

# Decanate

«« Año del buen servicio al ciudadano»

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1336-D-FLCH-17

Lima, 28 de diciembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10812-FLCH-2017 relativo a la postergación del período vacacional de los directivos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo señalado por la Ley N.º 30220, Capítulo VIII, artículo 88 -derechos del docentes, inciso 88.10 - los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas;

Que la resolución rectoral N.º 03493-R-02 de fecha 29 de mayo de 2002, establece que el descanso físico vacacional de los docentes es en los meses de enero y febrero, y que las Facultades deben informar sobre las postergaciones que por necesidad del servicio pudieran darse;

Que mediante resolución rectoral N.º 08408-R-17 de fecha 27 de diciembre de 2017 se aprueba el Cronograma de Actividades Académicas 2018 de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que los docentes que ostentan cargos directivos deben continuar con el desarrollo de las actividades académico-administrativas y de servicio en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que por necesidad de servicios es necesario postergar el período vacacional de los directivos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que comprende el período 2017-2018; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

### RESUELVE:

1.º POSTERGAR el descanso físico vacacional correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018 de los docentes que ostentan cargos directivos en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

CÓDIGO	Nombres y Apellidos	CARGO
006254	MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS	Decano
056049	DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA	Vicedecana Académica
023566	DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE	Vicedecano de Investigación y Posgrado
0A0731	DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO	Unidad de Investigación
09448A	ARQ. MARTÍN FABBRI GARCÍA	Director EP de Arte
0A0208	DRA. CAROLINA ALBORNOZ FALCÓN	Directora EP de Comunicación Social
0A1884	MG. MÓNICA SOLÓRZANO GONZALES	Directora EP de Conservación y Restauración
0A1171	MG. ALAN MARTÍN PISCONTE QUISPE	Director EP de Filosofía
087254	DR. MANUEL EULOGIO CONDE MARCOS	Director EP de Lingüística
093106	DRA. YOLANDA WESTPHALEN RODRÍGUEZ	Directora EP de Literatura
096865	MG. EMMA PATRICIA VICTORIO CÁNOVAS	Directora DA de Arte
0A0910	Dra. Elizabeth Huisa Veria	Directora DA de Bibliotecología y Ciencias de la Información





#### REF. R.D. N.º 1336-D-FLCH-17

090956	LIC. RAÚL FERNANDO ZEVALLOS ORTIZ	Director DA de Comunicación Social
024163	DR. JORGE ESQUIVEL VILLAFANA	Director DA de Lingüística
090964	DR. JORGE ANTONIO VALENZUELA GARCÉS	Director DA de Literatura
029335	MG. MARÍA ISABEL GINOCCHIO LAINEZ- LOZADA	Directora del Instituto de Investigaciones Lingüísticas
0A1058	LIC. JAIRO VALQUI CULQUI	Director del Instituto de Investigación de Lingüística Aplicada
0A1520	HUMBERTO QUISPE HERNÁNDEZ	Director del CERSEU
099287	María Mercedes González Rodríguez	Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas
0A0201	LIC. ELÍAS RENGIFO DE LA CRUZ	Coordinador del Integrado de Letras
024651	PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA	Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación

2.º POSTERGAR el descanso físico vacacional correspondiente al mes de enero de 2018 del docente que se indica:

			_
08842E	MC TORCE ALUDEO OLUBBE C'ORBULE	D:	1
00042E	MG. JORGE AMADEO QUISPE CÁRDENAS	Director DA de Filosofía	i
	The state of the s		1

3.º POSTERGAR el descanso físico vacacional correspondiente al mes de febrero de 2018 del docente que se indica:

1					
011452		Director del Instituto de Investigación del			
		Pensamiento Peruano y Latinoamericano			

LOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS

DECANO

- 4.º AUTORIZAR a los docentes a reprogramar sus vacaciones correspondiente al año 2018, sin que ello afecte el desarrollo normal de las actividades académico-administrativas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 5.° DEJAR ESTABLECIDO que de no hacerlas efectivas dentro del año 2018 el descanso físico vacacional de los citados docentes caducarán el 1 de enero de 2019.
- 6.º TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

AL Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA VIGEDECANA ACADÉMICA

/mder.